

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

N.º de expediente:	PARLC-2025-57 (GEEC)	610-00002/15 (SIAP)
Tipo de contrato:	Mixto (obras y suministro)	
Régimen jurídico:	Obras	
Contratación:	Instalación de un mástil en el exterior del Parlamento	
Objeto:	Obras de instalación de un mástil de grandes dimensiones en la plaza de Joan Fiveller, cercana al Parlamento de Cataluña	
Procedimiento:	Abierto simplificado abreviado	
Unidad promotora:	Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad	
Valor estimado del contrato:	88.386,26 €	
Presupuesto base de licitación	76.857,62 € (sin IVA)	16.140,10 € (21% de IVA) 92.997,72 € (con IVA)
Duración:	3 meses para el periodo de ejecución de la obra y 2 años más a partir de la fecha de la certificación de la obra para el mantenimiento y la garantía	
Plazo de ejecución:	La ejecución del contrato se iniciará el 1 de abril de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha posterior si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento licitatorio.	

1. Antecedentes

La Mesa del Parlamento de Cataluña, en la sesión del día 3 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«Encargo a los servicios técnicos de la cámara para instalar, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, un mástil fijo de veinte y cinco metros de altura en las inmediaciones del Palacio del Parlamento para que la señera ondee permanentemente.»

De conformidad con este acuerdo, y con el consenso de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Barcelona, se ha redactado el proyecto de instalación de un mástil en el exterior del Parlamento, que tiene por objeto las obras de derribo del pavimento actual, el rebaje del suelo para la cimentación del mástil y el nuevo pavimento, la construcción de la cimentación y, finalmente, la instalación de un mástil de 25 metros de altura, con la correspondiente bandera de Cataluña de 6 por 9 metros y una placa interpretativa de su historia, y con pavimentación de sablón en todo el ámbito de actuación.

2. Justificación de la necesidad de contratar. Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacer las necesidades del Parlamento. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato (artículo 28 de la Ley de contratos del sector público)

Para cumplir el acuerdo de la Mesa de instalar un mástil de grandes dimensiones en el parque de la Ciutadella, que también está catalogado, como el Palacio del Parlamento, deben contratarse las obras para la realización del rebaje, la cimentación y la instalación de los elementos necesarios con el objetivo de cumplir la legalidad vigente y favorecer la concurrencia empresarial.

El proyecto prevé afectar exclusivamente la zona asfaltada, con la ampliación de los límites de la zona pavimentada con sablón y el mantenimiento de la zona ajardinada, y cumple todos los requisitos establecidos por el Ayuntamiento de Barcelona y el seguimiento arqueológico preceptivo.

La altura del mástil se ha considerado el elemento fundamental para alcanzar la representatividad y el simbolismo que se prevén en este proyecto. Con el objetivo de visibilizar la bandera ondeando desde la máxima distancia, se ha optado por un mástil de 25 metros de altura. Las dimensiones de la bandera más adecuadas para el entorno previsto, dentro de los parámetros de proporcionalidad, son de 6 por 9 metros.

El nuevo bordillo de granito permitirá eliminar el vial sin salida y supondrá un nuevo límite de la plaza de Joan Fiveller más racional y simétrico.

Se ha previsto una placa interpretativa con un texto que dará a conocer la historia de la bandera de Cataluña. Esta placa se situará sobre el propio mástil, a una altura de 1,10 metros para facilitar su lectura, y la rodeará de forma circular.

La empresa adjudicataria debe definir un plan de mantenimiento anual del mástil y de la bandera, con indicaciones concretas de las operaciones a realizar, la metodología empleada y la frecuencia prevista. Una vez validado el plan de mantenimiento por la dirección facultativa, la empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento del mástil y de la bandera durante un periodo de dos años, a partir de la fecha de la certificación de la obra.

Dado que la intervención que se llevará a cabo no es una edificación y se trata de una obra de poco alcance, no es necesario someter el proyecto a información pública. El Ayuntamiento de Barcelona ha sido informado y el proyecto ha obtenido la correspondiente licencia municipal de obras mayores.

3. Forma en la que se ha determinado el precio del contrato (artículo 100 y siguientes de la Ley de contratos del sector público)

El precio del contrato está determinado por partidas unitarias de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de esta contratación, es decir, según lo especificado en el proyecto de obras de instalación de un mástil de grandes dimensiones en la plaza de Joan Fiveller, cercana al Parlamento de Cataluña, redactado por el arquitecto Christian Puig García. La aplicación de los precios unitarios sobre las mediciones de proyecto se ha obtenido de la base de precios máximos que publica el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC), para el año 2024, para obras de rehabilitación, restauración y

mantenimiento de edificios, atendiendo a las características de catalogación del parque de la Ciutadella aplicadas en el proyecto.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado: previsión de prórrogas y modificaciones

Se propone que la duración de las obras objeto de la contratación sea por un período de tres meses, no prorrogables, y que, una vez se haya realizado la certificación y se haya abonado el precio correspondiente a la empresa contratista, se lleve a cabo el mantenimiento del mástil y de la bandera durante un período de dos años.

La aplicación de los precios unitarios sobre las mediciones de proyecto por capítulos implica un presupuesto de ejecución material de 64.586,24 euros, que, con la aplicación de los porcentajes correspondientes al beneficio industrial y los gastos generales, da un total del presupuesto de licitación 76.857,62 euros, según el desglose del cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Capítulo 1: Implantación	144,01 €
Capítulo 2: Derribos	2.515,10 €
Capítulo 3: Seguimiento arqueológico	4.846,00 €
Capítulo 4: Cimentación	7.653,98 €
Capítulo 5: Pavimentación	13.442,15 €
Capítulo 6: Mástil	31.500,00 €
Capítulo 7: Placa interpretativa	2.735,00 €
Capítulo 8: Seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad	1.750,00 €
Total de presupuesto de ejecución material	64.586,24 €
Beneficio industrial, 13% sobre 64.586,24	8.396,21 €
Gastos generales, 6% sobre 64.686,24	3.875,17 €
Total de presupuesto de licitación (sin IVA)	76.857,62 €

Estos 76.857,62 euros correspondientes al presupuesto de licitación de la contratación, si se les suma el 21% de IVA, que son 16.140,10 euros, dan un total de 92.997,72 euros.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Precio sin IVA	21% de IVA	Precio con IVA
76.857,62 €	16.140,10 €	92.997,72 €

Para el cálculo del valor estimado de la contratación se ha tenido en cuenta que existe la posibilidad de que sea necesario incrementarlo hasta un 15% porque una vez se realice la excavación del suelo aparezcan restos arqueológicos que impliquen aumentar las jornadas de seguimiento de un arqueólogo o una leve modificación de la tipología de cimentación prevista o bien porque deba realizarse un traslado de canalizaciones o de instalaciones enterradas no conocidas.

Dado que el presupuesto puede llegar a incrementarse hasta un máximo del 15%, si durante la ejecución del contrato es necesaria la tramitación de una modificación contractual, el **valor estimado del contrato se determina en 88.386,26 euros**, IVA no incluido, como recoge el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	15% modificación	Importe sin IVA
76.857,62 €	11.528,64 €	88.386,26 €

5. Distribución del gasto

El gasto de la contratación tendrá lugar en la anualidad 2025, a contar de la fecha de la firma del contrato con la empresa adjudicataria, que queda condicionada a la autorización del gasto correspondiente.

Se establece que el plazo de ejecución del contrato comience el 1 de abril de 2025, que se ejecuten las obras en un plazo de tres meses y que se realice el mantenimiento de la obra ejecutada durante los dos años posteriores a la certificación.

6. Requisitos de solvencia

Dado que se trata de un procedimiento abierto simplificado abreviado, no se requiere la acreditación de las solvencias económica y financiera ni de la solvencia técnica o profesional a las empresas licitadoras.

7. Criterios de adjudicación

La puntuación máxima que puede otorgarse a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras es de 100 puntos, todos de formulación automática. Así, en cumplimiento de la normativa de contratación pública, que establece una pluralidad de criterios de elección basados en la calidad y el precio, se determinan los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de evaluación cuantificables automáticamente (sobre C)	Puntos 100
I. Oferta económica	60
II. Otros	40
Reducción de los plazos de ejecución	20
Días adicionales de servicio de arqueología	10
Años adicionales de mantenimiento	10

Firmante: Maria Beascoa Amat

Cargo: jefa de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad

(El presente documento es una copia idéntica del original firmado en fecha 18 de febrero de 2025.)